

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de NOV de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 338 /2019

## VISTO

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, las Resoluciones AGT Nros. N° 103/2008, 143/2008, 191/2008, 161/2012, 186/2013, 63/2015, 293/2015, 213/2016, 138/2018 y modificatoria 161/2018, y 258/2019, el Expediente MPT0022 02/19, y

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que, en los términos del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por Resolución CCAMP N° 18/09, Título VI – Sistema de Evaluación Integral de Desempeño del Personal y Gestión de Calidad -, se debe ponderar y valorar el desempeño del personal de este Ministerio, con miras a determinar el nivel de eficiencia de sus recursos humanos y evaluar el cumplimiento de sus deberes.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a su vez, el citado Reglamento en el artículo 3º estableció que el /la Asesor/a General Tutelar, podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo de la CABA lo permita, respetando las condiciones impuestas por la normativa de aplicación, como por ese Reglamento.

Que, asimismo, su artículo 8º establece que la estructura de personal del Ministerio Público está integrada por los cargos de Planta Permanente, facultando a el/la Fiscal General, el/la Defensor/a General y el/la Asesor/a General Tutelar, cada uno/a en su respectivo ámbito, a designar y/o promover de manera permanente o interina al personal.

Que los/las funcionarios/as y empleados/as del Ministerio Público, conforme el artículo 17 del citado Reglamento, tienen derecho a obtener una carrera, orientada a facilitar la incorporación, el desarrollo y la promoción de los recursos humanos que permitan al Ministerio Público cumplir con efectividad sus objetivos y responsabilidades, todo lo cual se hará con sujeción a los procedimientos que cada rama del Ministerio Público establezca en virtud de sus características propias.

Que de conformidad con el Reglamento de Concursos para la normalización del personal de este Ministerio aprobado por las Resoluciones AGT Nros. 103/08, este Ministerio ha ejecutado diversos procesos de regularización de su personal, mediante las Resoluciones AGT Nros. 103/2008, 143/2008, 191/2008, 161/2012, 186/2013, 63/2015, 293/2015, 213/2016, 138/2018 y modificatoria 161/2018.

Que por Resolución 258/2019, se aprobó la evaluación de desempeño de los agentes por las tareas desempeñadas durante el ejercicio 2018.

Que es intención de este Ministerio regularizar la situación de su personal, a los fines de garantizar la normal prestación del servicio de justicia y cumplir acabadamente con los propósitos de su existencia.

Que, por ello, y en consonancia con los distintos procedimientos de normalización que se dieron en este Ministerio, corresponde aprobar la novena etapa del concurso de personal de este Ministerio, que incluye aquel que haya aprobado la evaluación de desempeño 2018 y haya ocupado con carácter interino por el término de seis (6) meses el cargo que aspira.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que, en miras a dicho proceso, el Departamento de Relaciones Laborales elaboró el listado de todos los cargos y agentes que se encuentran en condiciones de ser regularizados e incorporados a la Planta Permanente de este Ministerio.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la novena etapa del concurso del personal del Ministerio Público tutelar, evaluados en el año 2018.

Artículo 2.- Disponer la normalización de los agentes que ocupan cargos interinos, según se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación al Consejo de la Magistratura, y comunicación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

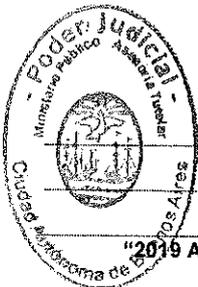


**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

**ASESORÍA GENERAL**  
REG. N° 338/2019 T° XX F° 703 a 705 FECHA 19/11/19

*Cecilia de Villalán*

CECILIA DE VILLALÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y CALIFICACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO TULLUMÁ  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

RESOLUCIÓN AGT N° 399 /2019

AGENTES CON CARGOS INTERINOS NORMALIZADOS

LEGAJO PERSONAL	NOMBRE	APELLIDO	CARGO
163	CECILIA BEATRIZ	DE VILLAFÁÑE	SECRETARIO JUDICIAL
1222	MATIAS	ALVAREZ DORREGO	SECRETARIO DE 1° INSTANCIA
2388	ERNESTO MATIAS	DIAZ	SECRETARIO JUDICIAL
2803	ANDREA MARTA	VENTURA	SECRETARIO LETRADO
3796	NANCY MONICA	PERALTA	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1° INSTANCIA
3858	LUIS DARIO	SANTOMAURO	JEFE DESPACHO DE 1°
4395	CARLOS ALBERTO	CALBIÑO	SECRETARIO COADYUVANTE
5084	JAVIER IGNACIO	ECHAZU	OFICIAL
5127	MARIA VIRGINIA	ABBASTANTE	PROSECRETARIO COADYUVANTE DE 1° INSTANCIA
5217	SUSANA ALICIA	OXER	OFICIAL
5601	LUIS NAZARIO	NAUD	JEFE DESPACHO DE 1°
5606	LORENA DEL LUJAN	TOMATIS	SECRETARIO DE 1° INSTANCIA
5759	PAULINA	FRAU	OFICIAL
5907	NATALIA	TOSELLI	AUXILIAR
6603	DANIELA MARIANA	ZULCOVSKY	JEFE DE DESPACHO DE 1°
6683	MARIA BELEN	DEL CORNO	RELATOR
6717	JACK MILER	RAMIREZ PARAVECINO	RELATOR
6913	JUAN MANUEL	SAN MARTIN	AUXILIAR
6982	PABLO MARTIN	GUTIERREZ MORILLAS	SECRETARIO DE 1° INSTANCIA
7049	PILAR IRENE	GONZALEZ COSIAROVSKI	PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE 1° INSTANCIA



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12 piso CABA (CP1067AAC) Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

Yael Silvana Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

